NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA COMIENZA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LA ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA

20 noviembre de 2020

La Cámara de Cuentas ha iniciado la "Fiscalización de las partidas presupuestarias destinadas a la enseñanza privada y concertada", cuyo documento de directrices técnicas ha sido recientemente aprobado.

La fiscalización que se va a desarrollar, es una actuación combinada, donde se incorporen **aspectos financieros y de cumplimiento.** Asimismo, se plantea, **con un enfoque operativo**, un análisis del sistema de objetivos tomando como base la información que figura en la ficha del programa que forma parte integrante del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2018 y en la ficha y memoria de cumplimiento de objetivos del programa presupuestario integrante de la Cuenta General del mismo ejercicio.

Aunque el ejercicio fiscalizado se corresponde con el año 2018, el análisis se podrá extender a la gestión realizada en períodos anteriores o posteriores, en cuanto puedan afectar a la ejecución del presupuesto.

Esta fiscalización prevé alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Financiera: emitir una opinión sobre si las operaciones reflejadas en la liquidación del Presupuesto de Gastos, el estado de situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros y los libramientos pendientes de justificar, relativos a las partidas destinadas a la educación privada y concertada de la Consejería de Educación del ejercicio 2018 han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación.
- Cumplimiento: emitir una opinión sobre si la gestión de los fondos destinados a la educación privada y concertada cumple en todos los aspectos significativos, con la normativa que le es de aplicación.
- Operativa: se efectuarán conclusiones sobre la revisión de los indicadores presupuestarios y los indicadores de calidad relativos a la educación privada y concertada en relación a la educación pública.

Será objeto de fiscalización la actuación realizada por aquellos órganos, unidades y departamentos de la Consejería de Educación que tengan asignado el ejercicio de

atribuciones y competencias en materias relacionadas con la educación privada y concertada, incluida la entidad instrumental Agencia Pública Andaluza de Educación.

La materia fiscalizada está constituida por los fondos asignados y la ejecución del gasto de las partidas destinadas a la educación privada y concertada. Estos gastos se canalizan presupuestariamente en conceptos presupuestarios de los programas 42C – Educación Infantil, 42D – Educación Secundaria y Formación Profesional y 42E – Educación Especial.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:

Carlos Castelló 95-5009631